



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,
CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

MARIA SONIA GARCIA EXPOSITO

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RAFAEL MARTINEZ DIEZ

D. ENRIQUE GARCIA YAGÜE

D. RAUL CEBALLOS RODRIGUEZ

D JUAN CANO ASENJO

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. MARIA PUERTOLAS GARETA

En Prádena del Rincón a veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Sonia García expósito, y asistencia de mí, la Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar sesión en primera convocatoria y Orden del Día circulado al efecto, y siendo las 18:00 horas, por la Presidencia se declara abierto el acto, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO 1: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión anterior. Se aprueban por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

PUNTO 2: DACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA

DECRETO 31/24 DEL 9 DE MAYO DE 2024

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de subvención al amparo Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo.

Solicitar a la Consejería de Administración Local y Digitalización de la COMUNIDAD DE MADRID, una subvención por importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00-€)**, de los cuales corresponden al 50% de los costes laborales totales a financiar por este Ayuntamiento del puesto de Secretaría-Intervención (17.090,21€) para el periodo comprendido entre el 1 de de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024 y corresponden al 35% de los costes laborales totales a financiar por este Ayuntamiento del puesto de Auxiliar Administrativo (17.723,92-€) para el periodo comprendido entre el 1 de de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

DECRETO 32/2024 DE FECHA DE 13 DE MAYO

Convocar SESION EXTRAORDINARIA de Pleno de la Corporación local que se CELEBRARÁ el día 13 de MAYO de 2024 a las 11,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Sorteo miembros de mesa, elecciones Europeas del 9 de junio de 2024

SEGUNDO: Procédase a la exposición pública de la convocatoria y facilitar a los Concejales la documentación de los puntos a tratar”

DECRETO 33/2024 DE FECHA DE 13 DE MAYO

Adjudicar el contrato menor de servicios de “**MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DE LA UE-2 DE LAS NN.SS. DE PRÁDENA DEL RINCÓN Y SU ORDENACIÓN PORMENORIZADA**”, Prádena del Rincón a S.I. S.P.P. colegiado nº *****, con NIE ****5717*, por importe de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (16.577,00 EUROS) IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución no superior a 20 meses.

DECRETO 34/24 DE FECHA 13 DE MAYO



Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
F/240083	PEVAQ ENERGIA S.L.....	14.736,52.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 35/24 DE FECHA 17 DE MAYO

Adjudicar el contrato menor de servicios de **“REDACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NNS PARA ACTUALIZACIÓN DE DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DE LA UE-1”**, Prádena del Rincón a INPRO MEDIO AMBIENTE SL con NIF B-85656551, por importe de QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (15.246,00 EUROS) IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución no superior a 20 meses.

Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente

DECRETO 36/24 DE FECHA 20 DE MAYO

Adjudicar el contrato menor de servicios de **“REDACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NNS PARA ACTUALIZACIÓN DE DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DE LA UE-2”**, Prádena del Rincón a INFFE SL con NIF B-40226649, por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO CON CINCUENTA EUROS (10.705,50 EUROS) IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución no superior a 20 meses.

Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente



DECRETO 37/24 DE FECHA 28 DE MARZO

RESUELVO:

Se transcribe informe de Mancomunidad de Servicios de Urbanismo y Arquitectura "Consta expediente de concesión de licencia de obra menor nº: 8/2019, por Decreto de Alcaldía nº: 77/19 de 28 de marzo de 2019, para **sustitución de cerramiento** de parcela en la ubicación de referencia. Constan los siguientes informes emitidos por MSAU: PR-O. Menor.006-19 de 22/04/19, PR-O. Menor.006-19-B de 19/07/19 y PR-O. Menor.006-19-C de 02/08/19.

El Ayuntamiento de Prádena del Rincón aporta la siguiente documentación:

- Oficio municipal de solicitud de informe urbanístico (*Reg. Entrada MSAU: 13-11-2023*).
- Providencia de Alcaldía sobre estado y legalidad de las obras (*Fdo.: 07-11-2023*)
- Licencia de obra menor nº: 8/2019 (*concedida por Decreto de Alcaldía nº: 77/19 de 28 de marzo de 2019*)
- Escrito de denuncia por parte de particular (*Fdo.: 09-10-2023*)

Se realiza visita de inspección el día 17/11/2023 siempre desde el exterior de la parcela y en viario público y se emite informe **891/2023-DU-014.23-PR** por esta Mancomunidad con fecha 27/11/2023

El Ayuntamiento de Prádena del Rincón emite la siguiente documentación junto al oficio:

- Registro de entrada 2024-E-RC-371 en esta Mancomunidad de fecha 19/3/2024
- Declaración Responsable para Portalón desmontable con un presupuesto aprox. de 1500€ y que adjunta escrito de justificación de obras para su legalización, croquis y ubicación de la parcela en catastro
- Escrito de contestación realizado por interesado en contestación al informe emitido anteriormente por esta Mancomunidad.

Respecto a los antecedentes existentes en el marco de este expediente, nos remitimos a lo ya expuesto e informado por esta Mancomunidad con anterioridad al presente informe, según consta en el último informe emitido **891/2023-DU-014.23-PR**. en concreto nos remitimos a la identificación y descripción catastral del inmueble, así

como al análisis de clasificación urbanística del mismo y a lo ya expuesto por el técnico de esta Mancomunidad según visita de inspección realizada.

En dicho informe se llegaba a las siguientes conclusiones:



DECRETO 38/24 DE FECHA 23 DE MAYO

Autorizar el matrimonio civil entre Dña. A.B.M. y D. S.M.G.

SEGUNDO. Delegar la celebración del citado matrimonio en el Concejal de este Ayuntamiento D. Raúl Ceballos Rodríguez

TERCERO. Fijar la celebración del matrimonio para el día 24 de mayo de 2024, en el Ayuntamiento de Prádena del Rincón sito en la Calle de la Iglesia, número 14, de esta localidad, tal como habían solicitado los mismos.

DECRETO 39/24 DE FECHA 28 DE MAYO

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
0467/2023	GIALSA.....	1.810,14- €
0468/2023	GIALSA.....	321,01.- €
	INTERESES DEVO. SUBVENCION BIOECONOMIA.....	94,03.- €
202400012	AUTODEFENSA Y SEGURIDAD	900,00.-€

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 40/24 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
A-271	F.J.S.M.....	96,45.- €
05PRADENA/2024	S.L.P.....	636,00.- €
	HOSSIERR, SL	195,50.- €
	UDACO.....	32,15.-

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 41/24 DE FECHA 5 DE JUNIO



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
654/2023	M.T.L.R.....	140,17.- €
86/2023	M.T.L.R.....	99,49.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 42/24 DE FECHA 25 DE JUNIO

Aprobar contratar una nueva cuenta de crédito con el BBVA, para hacer frente a los pagos de obras y suministro a cuenta del Programa de Inversión Regional. Solicitar la cancelación de la cuenta de crédito que actualmente mantenemos con el BBVA, a nombre del *Ayuntamiento de Prádena del Rincón*

DECRETO 43/24 DE FECHA 26 DE JUNIO

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
50/2024	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.....	42,05.- €
12/2024	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.....	40,14.- €
50/2024	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.....	38,54.- €
51/2023	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.....	44,70.- €
32/2024	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.....	273,34.- €
59/2024	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.....	227,79.- €
09/2023	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.....	47,37.- €
0904407972992	IBERDROLA	219,06.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 44/24 DE FECHA 2 DE JULIO

Aprobar las siguientes facturas:



Nº	ACREEDOR	IMPORTE
20240003	C.V.M.....	190,80.- €
20240004	C.V.M.....	4.336,12.- €
06PRADENA/2024	S.L.P.....	477,00.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 45/24 DE FECHA 3 DE JULIO

Aprobar el traspaso de fondos entre cuentas del propio Ayuntamiento, de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS, de la cuenta del BBVA

DECRETO 46/24 DE FECHA 5 DE JULIO

Aprobar el traspaso de fondos entre cuentas del propio Ayuntamiento, de DIECISEIS MIL EUROS, (16.000,00.- €), de la cuenta restringida de recaudación.

DECRETO 47/24 DE FECHA 5 DE JULIO

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
IMP. ABRIL	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.....	57,36.- €
IMP. MAYO	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.....	57,24.- €
FRANCISCO MORENO VICENTE	SL.....	116,50.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 48/24 DE FECHA 9 DE JULIO



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

Conceder licencia a D. J.G.G., para realizar obras consistentes en SOLICITUD CALA PARA ACOMETIDA DE AGUA DEL CANAL ISABEL II , C/ ROSARIO 18, en este término municipal. Aprobar la liquidación provisional de tramitación de licencia de CINCUENTA CON TREINTA (50,30).- €.

DECRETO 49/24 DE FECHA 10 DE JULIO

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
P-05/2024	S.I. S.P.P.	6.635,60.- €
A/2403149	ATM GRUPO MAGGIOLI S.L.....	1.258,40.- €
2024/08	J.P.F.	7.377,60.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 50/24 DE FECHA 11 DE JULIO

Aprobar la solicitud de subvención para “Mantenimiento Pista de Pádel” al amparo de la Orden 1008/2024, del consejero de Cultura, Turismo y Deporte por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de los municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas para el año 2024.

Aprobar la memoria valorada del Arquitecto municipal “Mantenimiento Pista de Pádel”, por importe de 1.284,39€.

Aprobar el presupuesto de la empresa JESERVAR SERVICIOS INTEGRALES SL.

DECRETO 51/24 DE FECHA 12 DE JULIO

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
B/440191	GRUP VIADA MATARO, SL.....	3031,26

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 52/24 DE FECHA 15 DE JULIO

Visto que corresponde a los Teniente de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que Dña. María Sonia García Expósito, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Prádena del Rincón, se ausentara por quince días, por motivo de vacaciones

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Que el Teniente de Alcalde D. Rafael Martínez Diez, asuma la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el período de ausencia del Alcalde.

DECRETO 53/24 DE FECHA DE 15 DE JULIO

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
02/2024 K.B.N.		170,00.- €
2024494 CIEN POR CIEN OFFSET, SL		262,73.- €
2024493 CIEN POR CIEN OFFSET, SL		600,00.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 54/2024 DE FECHA DE 17 DE JULIO



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
V-2024/76	AGRUPACION ASTRONIMICA DE MADRID	1.425,00.- €
080/2024	A.A.G.	1.850,00.- €
HCY-6256037	HOSTINGER INTERNATIONAL LTD	24,59.- €
E.G.Y.	137,82.- €
I.V.	176,00.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 55/2024 DE FECHA 23 DE JULIO

DESIGNACIÓN DE LETRADO/A EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

Siendo necesario encargar la representación y defensa de la entidad local en los procedimientos judiciales, y al amparo de los artículos 21.1, apartados b) y k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que confieren al Alcalde respectivamente, las atribuciones de representar al Ayuntamiento y las relativas al ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en materia de su competencia.

Vistos los preceptos legales citados, y en virtud de la Resolución de fecha 18 de julio de 2024, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial por la que se concede a esta Administración Local asistencia letrada y se designa al funcionario de la Comunidad de Madrid, D. A.A.L.M., para el ejercicio de funciones letradas,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar funciones letradas al funcionario D. A.A.L.M., con DNI ***7789**, como Titular y a D. L.B.M. con DNI ***3143** como suplente, para ejercer la representación y defensa de este Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del artículo 221.2 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, así como lo preceptuado en el apartado 2 de la D. A. 3ª de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en los procedimientos judiciales, y demás incidencias del asunto hasta su final resolución, autorizándole para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios de acuerdo con las normas de aplicación que fueran necesarias en interés de la entidad local.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al letrado designado y a la Dirección General de Reequilibrio Territorial.



DECRETO 56/24 DE FECHA 23 DE JULIO

Autorizar la contratación como personal laboral fijo a tiempo parcial de un operario de limpieza

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, a la vista de los documentos presentados acreditativos de méritos profesionales académicos, se procede a baremar los mismos, de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado.

CANDIDATA ADMITIDA	DNI
E. J. S.	*****7351*

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la aspirante que han obtenido la plaza,

TERCERO: De acuerdo con las Bases de la convocatoria, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios municipales, para mayor difusión.

DECRETO 57/24 DE FECHA 23 DE JULIO

Aprobar el traspaso de fondos entre cuentas del propio Ayuntamiento, de TREINTA MIL EUROS,

DECRETO 58/24 DE FECHA 6 DE AGOSTO

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE de Pleno de la Corporación local que se CELEBRARÁ el día 8 de AGOSTO de 2024 a las 09,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Motivación de la urgencia
- 2- Aprobar plan de embellecimiento 2024/2026

SEGUNDO: Procédase a la exposición pública de la convocatoria y facilitar a los Concejales la documentación de los puntos a tratar”

DECRETO 59/24 DE FECHA 6 DE AGOSTO

Aprobar la solicitud de aceptación de ayuda por importe de 42.366,56 Euros, del acuerdo de 17 de julio de 2024, del consejo de gobierno, por el que se aprueba ayudas



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

de equilibrio territorial y se autoriza la concesión directa de una subvención al amparo del artículo 4.5 apartado c) de la ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid y un gasto de 4.500.000 euros para su ejecución

DECRETO 60/24 DE FECHA 23 DE AGOSTO

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR
IMPORTE	
95/2024 J.G.G.....	413,46.- €
94/2024 J.G.G.....	1415,70.- €
1/35 EVENTOS ROSMARY PARTY, SL.....	1.076,90.- €
2024/202414953 ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMI.	1.935,95.- €
MAD2024A05-0055 BUS LEADER.....	398,00.- €
FACE/004 PENNY LANE PRODUCCIONES.....	11.495,00.- €
I.G.C.....	175,10.- €
A418 F.J.S.M.	262,35.- €
8/2024 BAR EL TREBOL.....	409,86.- €
22/08 BAR EL RINCON.....	372,50.- €
25630 M.L.S.M.....	121,50.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)



DECRETO 61/24 DE FECHA 23 DE AGOSTO

Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, para la contratación de 4 trabajadores, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS RURALES.

Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **119.866,08 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2024**

DECRETO 62/24 DE FECHA 26 DE AGOSTO

Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, para la contratación de 2 trabajadores, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL.

Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **36.906,72 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2024**.

DECRETO 63/24 DE FECHA 26 DE AGOSTO

Hacer efectivo en la nomina del mes de agosto de 2024, la subida salarial del 2%, para el personal funcionario y laboral fijo de este Ayuntamiento, según la resolución del 27 de junio de 2024 del Secretario de Estado y Presupuesto y Gastos. Abonar en esta nómina de agosto, los atrasos de importes correspondientes desde el mes de enero de 2024

DECRETO 64/24 DE FECHA 26 DE AGOSTO

Conceder licencia a D. P.R.D., para realizar obras consistentes en SOLICITUD CALA PARA ACOMETIDA DE AGUA DEL CANAL ISABEL II , Plaza de la Constitución nº5, en este término municipal. Aprobar la liquidación provisional de tramitación de licencia de CINCUENTA CON TREINTA (50,30).- €.

DECRETO 65/24 DE FECHA 26 DE AGOSTO

Adjudicar a la empresa JESEVAR SERVICIOS INTEGRALES S.L. el mantenimiento de la pista de Pádel por importe de 1.079,32- € (Mil setenta y nueve con treinta y dos) IVA incluido.



DECRETO 66/24 DE FECHA 26 DE AGOSTO

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR
IMPORTE	
23FA079610	ACTIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU 1.476,49.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 67/24 DE FECHA 27 DE AGOSTO

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR
IMPORTE	
95/2024 J.G.G.	413,46.- €
94/2024 J.G.G.	1415,70.- €

DECRETO 68/24 DE FECHA

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR
IMPORTE	
2024520	CIEN POR CIEN OFFSET SL 1.388,50.- €
03/2944/23	INSERCION DE ANUNCIOS EN EL BOCM... 158,89.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 69/24 DE FECHA 28 DE AGOSTO

Aprobar las siguientes facturas:



Nº IMPORTE	ACREEDOR
FRT000915 RIESGO Y TRABAJO	705,50.- €
080 TALLER MALIK MOTOR	48,40.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 70/24 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE

Renunciar a la subvención concedida en base a la Orden del 31/03/2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 31/03/2024, por cuantía de 18.213,36 euros para la realización de un proyecto con número de expediente **ACJ/0031/2024**, dentro del Programa de fomento del empleo juvenil con Corporaciones Locales en el marco del Programa FSE+2021/2027 Activación Profesional.

Comunicar a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la presente resolución.

DECRETO 71/24 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar SESION ORDINARIA de Pleno de la Corporación local que se CELEBRARÁ el día 13 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 17,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación si procede, de las actas de plenos anteriores
- 2.- Dación decretos de Alcaldía
- 3.- Aprobación Cuenta General 2023
- 4.- Modificación Estatutos Mancomunidad Servicios Sociales
- 5.- Suscripción red itiner
- 6.- Expediente derribo obras sin licencia



7.- Modificación Tasas Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de dominio público.

8.- Declaración desierta la licitación de la Obras de Reforma del Cementerio Municipal y aprobación de una nueva licitación.

9.- Informe de Alcaldía y Concejalias

SEGUNDO: Procédase a la exposición pública de la convocatoria y facilitar a los Concejales la documentación de los puntos a tratar”

DECRETO 72/24 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE

Anular la convocatoria de SESION ORDINARIA de Pleno de la Corporación local que estaba convocada para el día 13 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 17,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

DECRETO 73/24 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR
IMPORTE	
VFT1602598539 OSCARO RECAMBIOS	69,20.- €
VFT1602599726 OSCARO RECAMBIOS	16,60.- €
224/2024 JESEVAR SERVICIOS INTEGRALES	1.079,32.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 74/24 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR
IMPORTE	
119/2024 J.G.G.	294,80.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

DECRETO DE ALCALDÍA 75/24 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar SESION ORDINARIA de Pleno de la Corporación local que se CELEBRARÁ el día 20 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 18:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación si procede, de las actas de plenos anteriores
- 2.- Dación decretos de Alcaldía
- 3.- Aprobación Cuenta General 2023
- 4.- Modificación Estatutos Mancomunidad Servicios Sociales
- 5.- Suscripción red itiner
- 6.- Expediente derribo obras sin licencia
- 7.- Declarar desierta la licitación de la Obras de Reforma del Cementerio Municipal y aprobación de una nueva licitación.
- 8.- Aprobación Festivos locales 2025
- 9.- Informe de Alcaldía y Concejalias

SEGUNDO: Procédase a la exposición pública de la convocatoria y facilitar a los Concejales la documentación de los puntos a tratar”

PUNTO 3: APROBACIÓN CUENTA GENERAL.

Informada por la Comisión de Cuentas la Corporación Municipal, por unanimidad de los Señores asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023.

Y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez se publique el anuncio de la aprobación, se expondrá al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

PUNTO 4: MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES

Por el Sra. Secretario/a se da lectura del escrito recibido del Sr./Sra. Presidente/a de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, comprensivo del acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha con fecha 18 de abril de 2024, aprobando el expediente de inicio de la disolución



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

de la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 74 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 29 b) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

TEXTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD

Considerando que el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya adoptado por la Junta de la Mancomunidad exige, en su caso, la ratificación de cada uno de los Plenos de los municipios miembros de la Mancomunidad.

Considerando que el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte adoptado por la Junta de la Mancomunidad exige, en su caso, la ratificación de cada uno de los Plenos de los municipios miembros de la Mancomunidad.

Considerando la necesidad de la efectiva prestación de los servicios que la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya dejará de prestar como consecuencia de su disolución, por la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte a los ayuntamientos miembros.

Considerando la necesidad de la efectiva prestación de los servicios que la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte dejará de prestar como consecuencia de su disolución, por la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte a los ayuntamientos miembros.

Se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL de este Ayuntamiento

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha con fecha 18 de abril de 2024

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, con indicación expresa del resultado de la votación.

TERCERO.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, con indicación expresa del resultado de la votación.

CUARTO.- Solicitar, en calidad de miembro de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, la adhesión a las áreas y servicios que se relacionan a continuación, que actualmente presta la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte y la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya: (señale lo que proceda)

X Medio Ambiente, Gestión de Residuos y Movilidad.



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

- X Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos.
- X Servicios a la Ciudadanía (Deporte, Cultura y Turismo).

QUINTO.- Remitir el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, a efectos de su tramitación de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos.

Finalizado el debate, se somete a votación siendo aprobado por la **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 68 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 5: SUBSCRIPCIÓN RED ITINERE

Por parte de la Secretaria, se hace lectura del convenio de establecimiento del marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, para facilitar la integración de los municipios del ámbito territorial madrileño en la RED ITINERE.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO: La suscripción del mencionado convenio

SEGUNDA: El envío del convenio RED ITINERE, firmado a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

PUNTO 6: EXPEDIENTE DERRIBO DE OBRAS SIN LICENCIAS.

Visto el informe emitido por Secretaria-Intervención, sobre las obras sin licencias acometidas en la finca sita en C/ Cruz, 14 de este municipio

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda;

PRIMERO. – Ordenar a L. G. S, con DNI **0980*** la demolición de los actos de edificación y uso del suelo realizados en realizados en la parcela objeto de actuación, situada en C/ Cruz nº: 14 (Ref. Catastral: ****313**5444*00****del término municipal de Prádena del rincón (Madrid), y descritas en los Antecedentes de Hecho.

SEGUNDO.- Conceder, a tal efecto, un PLAZO MÁXIMO DE UN MES para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado anterior.

TERCERO.- Advertir al interesado que, de no cumplirse en sus exactos términos el contenido de lo ordenado en los dos apartados anteriores de la presente Orden, y a efectos del oportuno apercibimiento previsto en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas, la demolición de los actos objeto del presente procedimiento se ejecutará subsidiariamente de acuerdo a lo previsto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya mencionada, y serán de su cuenta los gastos que pudieran originarse.

CUARTO.- Dar traslado de la presente a la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR de la Comunidad de Madrid

PUNTO 7: DECLARAR DESIERTA LA LICITACION DE LAS OBRAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE UNA NUEVA LICITACIÓN.

Visto que en fecha 14 de junio de 2024 por acuerdo de pleno, se aprueban “LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULAS PARA LAS OBRAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL FASE 1 POR IMPORTE DE 93.061,43 €”

Visto que con fecha 17 de julio se suben a la plataforma de Contratación del Estado los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, que se aprobaron en el pleno de la corporación, celebrado el 14 de junio de 2024.

Visto que la fecha máxima para presentar ofertas a la obra denominada “OBRAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL FASE I”, termino el 17 de julio de 2024, sin que se hubieran presentado oferta alguna al respecto.

Por unanimidad de los señores asistentes,

PRIMERO: se acuerda declarar desierta la licitación presentada el día 17 de julio de 2024 en la plataforma de Contratación del Estado.

SEGUNDO: aprobar una nueva licitación para las OBRAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL FASE I, por importe de 93.061,43,€

PUNTO 8.- APROBACIÓN FESTIVOS LOCALES 2025

Por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda aprobar como días festivos locales para el año 2025: 16 de julio y 10 de octubre

PUNTO 9.- INFORME DE ALCALDIA Y CONCEJALIAS

Por parte de la Alcaldía se informa:

PRIMERO: que se ha firmado el Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y el Ayuntamiento de Prádena del Rincón, para el desarrollo del Proyecto “ACTIVATE, MUEVETE,



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

UNETE, en el marco de la IX edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física deportiva, anualidad, 2024/2025.

SEGUNDO: Que en vista del informe emitido por Secretaria-Intervención, se dará contestación positiva, a la trabajadora de este Ayuntamiento, que solicito se le reconociera su antigüedad, desde el primer contrato que suscribió con este Ayuntamiento en el año 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:30 del 20 de septiembre de 2024.

05432455Q Firmado
MARIA SONIA digitalmente por
GARCÍA (R: 05432455Q MARIA
P2811700J) SONIA GARCÍA (R:
P2811700J)